



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 27 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Registro y presentación de fichas de acciones de mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento de locales educativos 2022.

Referencia : a) R.M. N° 016-2022-MINEDU.
b) Expediente ECIE2022-INT-0010028.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del Programa de Mantenimiento 2022, establece como **plazo máximo hasta el 18 de marzo de 2022**, para el registro y presentación de la ficha de acciones de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 005-2021-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de cada local escolar deberán priorizar las acciones de mantenimiento en su local educativo y remitir lo siguiente:

- Ficha de acciones de mantenimiento firmada por el comité de mantenimiento (formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento).
- Dos cotizaciones mínimo por cada partida priorizada en la ficha de acciones de mantenimiento.
- Acta de diagnóstico de necesidades y priorización de acciones.

La documentación solicitada deberá ser remitida al siguiente correo: mantenimiento2022@ugel02.gob.pe.

Asimismo, con fines de apoyar en la gestión se adjunta un acta de diagnóstico de necesidades y priorización de acciones que puede utilizarlo como referencia de acuerdo a sus necesidades priorizadas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE